



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Resolución 1026 de 2020  
Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 1026 DE 2020**

(16 de Julio)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de contratista invitación 011 de 2020 modalidad de selección mínima cuantía, que tiene por objeto “EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U, - Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de Febrero de 2014 y No. 12 del 25 de Abril de 2014.

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio**:

*“Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, **el régimen de contratación** y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley”*

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, manual de contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.



“La Universidad Hacia el Posconflicto”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Resolución 1026 de 2020

Página 2 de 2

El día 13 de julio de 2020, la Universidad de la Amazonia con la publicación de la invitación 011 de 2020 apertura proceso de selección de contratista modalidad de selección mínima cuantía, que tiene como objeto contratar “EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”, proceso respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200002625 de 2020.

Se manifiesta que, dentro del presente proceso contractual, no se realizaron observaciones al pliego de la invitación 011 de 2020.

El día 15 de julio del presente año, a las 04:00 pm horas, dando cumplimiento al cronograma contractual de la invitación, se lleva a cabo cierre de propuestas en el correo de la invitación designado para tal fin, dejando constancia en el acta se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	No. FOLIOS	VALOR PROPUESTA
HENRY ALVAREZ RAMOS CACHARRERIA LAS 3H DEL CAQUETA	15/07/2020 3:38 P.M.	48	\$ 4.095.400

Acta que fue publicada en el Link de Contratación ubicado en la página web de esta Casa de Estudios Superiores [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co).

El día 16 de julio del presente año, a las 04:00 horas, dando cumplimiento al cronograma contractual de la invitación, el Funcionario Evaluador LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR, rindió el Informe De Evaluación de las propuestas; procedimiento mediante el cual concluyó lo siguiente:

1. Se recibió propuesta por parte del señor HENRY ALVAREZ RAMOS quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 17636807 de Florencia, en calidad de propietario del establecimiento comercial CACHARRERIA LAS 3H CAQUETA con NIT 17636807-9, dentro del término establecido en el cronograma para ofertar, la cual **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones por estar incurso dentro del numeral 15 causales de RECHAZO, literal f. - Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
2. En La propuesta allegada por el proponente HENRY ALVAREZ RAMOS quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 17636807 de Florencia, propietario del establecimiento comercial CACHARRERIA LAS 3H CAQUETA con NIT 17636807-9, al validar el estudio de mercado se encontró que en los siguientes elementos se encontró un sobre costo al analizarlo con el histórico de precios, situación que expongo en la siguiente tabla:



“La Universidad Hacia el Posconflicto”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Resolución 1026 de 2020  
Página 3 de 2

DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTORICO	VALOR PROPUESTA	DIFERENCIA	% AUMENTO
AMBIENTADOR LIQUIDO PARA PISO X 3000 ML	10.500	17.300	6.800	65%
BLANQUEADOR O LIMPIDO X 3800 ML	7.500	13.800	6.300	84%
COLORO GRANULADO X 1000 GR	11.100	22.500	11.400	103%
CRISTALIZADOR PARA BRILLAR MARMOL X 3000 cc	75.000	144.000	69.000	92%
DESENGRASANTE X 3800	14.000	33.800	19.800	141%
ESCOBA DE CERDA DURA	4.750	7.200	2.450	52%
ESCOBA DE CERDA SUAVE	4.900	7.450	2.550	52%
ESCOBA DE ZUNCHO	8.500	15.800	7.300	86%
ESCOBA LIMPIA VIDRIOS	25.000	67.500	42.500	170%
LIMPIADOR DESMANCHADOR DE JUNTAS X 3700 ML	19.000	38.900	19.900	105%
LIMPIONES DE TELA	2.800	5.800	3.000	107%
TAMBOR PLASTICO X 55 GALONES BOCA PEQUEÑA	65.000	378.000	313.000	482%
TOALLA DE COCINA EN ROLLO CON 45 TOALLAS	6.500	14.800	8.300	128%
CAFÉ ESPECIAL MOLIDO, TOSTON MEDIA, TASA LIMPIA, BALANCEADO BOLSA DE 250 GR X 20 UNIDADES	81.600	160.000	78.400	96%
CAFÉ ESPECIAL MOLIDO, TOSTON MEDIA, TASA LIMPIA, BALANCEADO BOLSA DE 500 GR X 20 UNIDADES	159.000	309.000	150.000	94%
MEZCLADOR EN MADERA X 1000 UNIDADES	6.500	18.500	12.000	185%
SERVILLETAS COLOR BLANCA, PRESENTACION DE 320 UNIDADES DE DIMENSION 25,2 CM X 12,4 CM DOBLADAS EN DOS	2.200	4.300	2.100	95%



“La Universidad Hacia el Posconflicto”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Resolución 1026 de 2020

Página 4 de 2

TOALLAS REUTILIZABLES PAQUETE POR DOS ROLLOS, CADA ROLLO CONTIENE 60 PAÑOS DE DIMENSION 20,6 CM X 26,8 CM	14.000	42.600	28.600	204%
--	--------	--------	--------	------

3. Así las cosas, como funcionario evaluador, recomiendo que se **DECLARE DESIERTA** la presente contratación, perteneciente a la invitación No. 011 de 2020, que tiene por objeto **“EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**, enmarcada en la causal del numeral 15.2 de la invitación “Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos o especificaciones mínimas consagradas en esta Invitación”.

Informe de Evaluación que fue publicado en el Link de Contratación ubicado en la página web de esta Casa de Estudios Superiores [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co).

Así las cosas, atendiendo la recomendación realizada por el Funcionario Evaluador LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR, igualmente dando cumplimiento a las causales de declaratoria desierta enunciadas en el numeral 15.2 de la invitación 011 de 2020 en su ítem 2., que reza: “Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos o especificaciones mínimas consagradas en esta Invitación”, y lo establecido en el numeral 2) “El incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en el pliego de condiciones” del artículo 98 “CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL” del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, se procede a declarar desierto el proceso de la referencia por el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección de contratista invitación 011 de 2020 modalidad de selección mínima cuantía, que tiene por objeto **“EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, procederá el Recurso de Reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverá definitivamente dentro de los 3 días hábiles siguientes a que se venza ese plazo de conformidad a lo establecido en el numeral 12 del artículo 49 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.



“La Universidad Hacia el Posconflicto”  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Resolución 1026 de 2020  
Página 5 de 2

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO  
**FABIO BURITICA BERMEO**  
Rector

ORIGINAL FIRMADO  
VB: **EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**  
Vicerrectora Administrativa

ORIGINAL FIRMADO  
Proyecto: Anyela Zulieth Fajardo  
Profesional Especializada VAD.



*"La Universidad Hacia el Posconflicto"*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231 Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá

